



INVITACIÓN POR PAGINA WEB No. 003 2012

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA

PLIEGO DE CONDICIONES

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR		
Publicación de términos definitivos Consulta	Del 27 de Enero al 3 de Febrero de 2012	Página Web del Hospital		
Observaciones a los Pliegos	Del 27 de Enero al 1 de Febrero de 2012	Oficina Asesora Jurídica		
Cierre del proceso y apertura y propuestas	EL 8 de Febrero de 2012 a las 9:00 A.M.	Sala de Juntas de la Gerencia		
Evaluación y Calificación de propuestas	Del 8 al 13 de Febrero de 2012	Oficina Asesora Jurídica		
Publicación de la evaluación	El 13 de Febrero de 2012	Página Web del Hospital		
Observaciones a la evaluación	Del 13 al 16 de Febrero de 2012	Oficina Asesora Jurídica		
Respuestas observaciones y adjudicación.	El 21 de Febrero de 2012	Comunicación de Gerencia y Página Web del Hospital		

Página Web del Hospital <u>www.hospitaluniversitarioneiva.com.co</u>

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán ofertar en el proceso de selección: a) Personas jurídicas o naturales legalmente constituidas en el país para operar en Colombia; y b) Consorcios o uniones temporales, integradas por personas jurídicas, o personas jurídicas y una natural con establecimiento de comercio inscrito en la cámara de comercio, y tener sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Neiva; cuyo objeto y experiencia corresponda a la establecida en el presente pliego de condiciones.

Los oferentes, deben tener dentro de su objeto, la prestación de los servicios requeridos en esta invitación y deberán cumplir los requisitos de ley y los contenidos en el presente pliego de condiciones y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.





1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, está interesada en recibir ofertas, con el objeto de seleccionar, en igualdad de oportunidades, quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la ejecución de los SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de la presente invitación, a ser llevados a cabo en las instalaciones de la entidad ubicadas en la calle 9 No. 15-25, y otras de la ciudad de Neiva.

Este servicio consiste en vigilar permanentemente la sede de la entidad, atendiendo la entrada de usuarios desde la calle 9, Sótano-entrada Usco, Almacén, oficinas de Gestión Humana, Control Interno Disciplinario y Control Interno; Urgencias, Urgencias (observación pediatría), puerta principal, Apoyo Urgencias, quinto y sexto piso, consulta externa, cámaras, móvil y Unidad de Cancerología, a través de la revisión de paquetes, maletines, bolsos y similares a la entrada y salida de la entidad. Igualmente la vigilancia de los accesos a las áreas de Administración, Consulta externa y urgencias, un vigilante móvil para los pisos, vigilante para el lote aledaño.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.3.1. Estructurar, elaborar y suscribir el contrato a que hubiere lugar, con el personal seleccionado, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley, de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.
- 1.3.2. Asumir, reconocer y pagar todas las acreencias saláriales y prestacionales derivadas del contrato suscrito, si lo hubiere, dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- 1.3.3. Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Lev.
- 1.3.4. Afiliar a todo el personal que por su intermedio sea suministrado a la E.S.E, al Sistema General de Seguridad Social. El contratista liquidará y girará los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema General de Seguridad Social, y presentará mensualmente, con su factura de servicios, los comprobantes pertinentes.
- 1.3.5. El Hospital establecerá y definirá los perfiles (competencias, inhabilidades, requisitos mínimos) que el contratista deberá exigir al personal que deba suministrar al Hospital.
- 1.3.6. En caso de ausencia justificada de alguno de su personal comprometido en la ejecución del contrato, el contratista deberá reemplazarlo de manera inmediata. Para estas circunstancias, el contratista deberá contar con una reserva de recurso humano para proveer tal falencia.
- 1.3.7. El contratista dispondrá de personal debidamente seleccionado que reúna las competencias, destrezas, capacitación y habilidades requeridas de acuerdo con la naturaleza del servicio requerido en la presente invitación.
- 1.3.8. Durante la vigencia del contrato y a solicitud de la E.S.E, se podrán variar los puntos de ubicación del personal, de acuerdo con las prioridades y conveniencia de la entidad.
- 1.3.9. El servicio que se suministra deberá ser de óptima calidad y deberá cumplir las especificaciones técnicas que se determinan en esta invitación.
- 1.3.10. Debe cumplir con el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a las **Corazón para Servir**





- políticas de seguridad de acuerdo a la actividad a desarrollar en la institución.
- 1.3.11. Prestar el servicio de vigilancia de tal manera que se prevengan las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal de funcionarios, contratistas, pacientes y visitantes de la entidad.
- 1.3.12. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas que garanticen la seguridad de los bienes de la entidad, como son: realizar rondas permanentes por las instalaciones, revisar las oficinas cerrando puertas y ventanas con llave, instalar la alarma de cada oficina.
- 1.3.13. Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 1.3.14. Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 1.3.15. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con el servicio de vigilancia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
- 1.3.16. Desarrollar sistemas de control, para prevenir que el personal de vigilancia se involucre directa o indirectamente en actividades delictivas.
- 1.3.17. Prestar el servicio ofertado y contratado con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
- 1.3.18. En caso, de pérdida de algún bien o daños ocasionados a las instalaciones, por negligencia en la prestación del servicio, la Empresa de vigilancia, cubrirá con los gastos de reposición y reparación.
- 1.3.19. El contratista deberá garantizar una supervisión rutinaria de mínimo de 3 veces en el día y 3 veces en la noche para el personal contratado, dejando constancia en un libro de minuta de cada visita realizada.
- 1.3.20. Reemplazar o cambiar el mismo día los vigilantes que no satisfagan plenamente las necesidades de la entidad ante la solicitud del supervisor de la entidad.
- 1.3.21. Cumplir oportunamente con los sueldos y emolumentos a los vigilantes.
- 1.3.22. Responder por los daños o lesiones ocasionados por los vigilantes a terceros como consecuencia del servicio de vigilancia.
- 1.3.23. Responder por los elementos y bienes muebles que integran el haber patrimonial de la entidad y se hace responsable a demás de las posibles fugas que por su negligencia se puedan presentar de pacientes incapacitados o deudores, cancelando las cuentas del usuario.
- 1.3.24. Se requiere contratar la ejecución de los servicios de vigilancia y seguridad privada, la cual se realizará con armas, las 24 horas, apoyados con radio comunicación externa
- 1.3.25. Frente al personal de vigilancia la empresa oferente deberá cumplir las siguientes obligaciones:
- 1.3.25.1.Entregar a los guardias de seguridad los elementos que se requieran para la prestación del servicio incluido el radio comunicador exigido como dotación, así mismo, el personal deberá dotarse de los demás elementos requeridos para prestar un servicio de vigilancia eficiente y eficaz, tales como: linternas, uniformes y armamento cuando se requiera, etc.
- 1.3.25.2. Designar un vigilante, dentro los cupos requeridos, para que realice las labores de enlace permanente, entre la compañía de vigilancia y el supervisor del contrato designado por la entidad.
- 1.3.25.3. Controlar el acceso del personal externo a la entidad a través de la revisión de paquetes, maletines, bolsos y similares a la entrada y salida del Hospital.
- 1.3.25.4. Dotar al personal de radio-comunicación, para comunicarse directa e **Corazón para Servir**





inmediatamente con la oficina principal de la empresa de vigilancia.

1.3.25.5. El contratista prestará el servicio rotando a las mismas personas, evitando en lo posible el cambio de éstas, salvo por fuerza mayor o caso fortuito, lo cual será oportunamente informado por escrito a la entidad.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se fija en diez (10) meses, una vez se de cumplimiento a los requisitos que para el perfeccionamiento y ejecución se exijan al efecto.

1.5. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo para los oferentes, los cuales pueden ser consultados y descargados a través de la Página Web del Hospital www.hospitaluniversitarioneiva.com.co.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el objeto de esta Invitación es de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$516.244.420.00) M/CTE., Incluido IVA.

1.7. <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u>

Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios según certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal 2012, expedido por el funcionario responsable del presupuesto.

1.8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio requerido deberá prestarse en su integridad en la ciudad de Neiva, dentro de las instalaciones del Hospital Calle 9 No. 15-25 de la siguiente manera:

NUMERALES	SERVICIO	CANTIDAD
NUIVIERALES		CANTIDAD
1.8.1	Servicio 24 horas armado mes permanente-SOTANO- ENTRADA USCO	1
1.8.2	Servicio 12 horas sin arma diurno mes permanente- ALMACEN	
1.8.3	Servicio 24 horas armado mes permanente -OFICINAS 1.8.3 GESTION HUMANA, CONTROL INTERNO Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
1.8.4	1.8.4 Servicio 24 horas con arma mes permanente-URGENCIAS	
1.8.5	Servicio 24 horas sin arma mes permanente-URGENCIAS (OBSERVACION PEDIATRIA)	
1.8.6	1.8.6 Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente- PUERTA PRINCIPAL	
1.8.7	Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente-	





1.8.8	Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente- CALLE 9	1
1.8.9	Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente- QUINTO PISO	1
1.8.10	Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente- SEXTO PISO	1
1.8.11	Servicio 12 horas diurnas sin arma de lunes a viernes- CONSULTA EXTERNA	1
1.8.12	Servicio 12 horas diurnas sin arma mes permanente- CAMARAS	1
1.8.13	Servicio móvil 12 horas diurno sin arma mes permanente	1
1.8.14	Servicio móvil 12 horas nocturno armado mes permanente	1
1.8.15	Servicio 12 horas nocturno armado mes permanente Unidad de Cancerología-Hospital	1

Observación: Mes permanente incluye festivos, diurnas de lunes a viernes, no incluye festivos.

1.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1750 de 2003, el régimen jurídico aplicable al contrato que se celebre con ocasión de la presente invitación, será el derecho privado, en especial las normas consagradas en el Código Civil, Código de Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa adoptado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 017 de 2009; en lo que aplica a las ESES, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás disposiciones vigentes, en especial por lo establecido en el pliego de condiciones.

1.10 FORMA DE PAGO.

El valor del servicio contratado se cancelará mediante facturación mensual, una vez prestado el servicio y entregado el respectivo informe al interventor o supervisor, acompañado de los soportes requeridos.

1.11 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva o quien este designe o contrate para el efecto.

1.12 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA:

Todos los costos para la preparación y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste. La E.S.E en ningún caso será responsable de los mismos.

1.13 SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES:





Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en el presente Pliego de Condiciones y en las adendas que se produzcan. Quien participe en la presente Invitación está de acuerdo con el Pliego de Condiciones y se sujeta a ellos con la firma de la carta de presentación.

1.14 CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia de los proponentes para la E.S.E debe enviarse por correo, o a través de fax, éste en horarios de oficina a:

Invitación a Ofertar No. 003 de 2012 E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano Perdomo Gerencia Calle 9 No 15 - 25 Neiva

No se aceptará correspondencia enviada por correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido.

1.15 PROPUESTAS TOTALES Y REQUISITOS DE LA FORMA DE LA PROPUESTA

Para esta Invitación no se recibirán propuestas parciales. Los oferentes deberán presentar sus ofertas por el total del objeto de la Invitación.

1.16 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La E.S.E convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el Control Social sobre el presente proceso contractual.

2. DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS

La propuesta estará conformada por dos (2) sobres los cuales se presentarán cerrados; el sobre No. 1 contendrá los documentos originales y el No. 2 las copias de éstos. Dichos sobres deberán contener los documentos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Los tomos se presentarán anillados, foliados y escritos en idioma castellano.

Toda página o documento necesario para la comparación de la propuesta que presente enmendaduras, correcciones o enmiendas, que no aparezcan debidamente autorizadas y salvadas con la firma del proponente o de la persona autorizada para suscribir el contrato, no se tendrá en cuenta y generará el rechazo de la propuesta.

2.1 <u>IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA</u>

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial, teléfono, e-mail y se dirigirá en la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO Gerencia Calle 9 No 15-25 Neiva - Huila





Invitación	a Ofertar	No.	003	de	20	12
Objeto:						
Sobre No.	ORIGINAL	_ / C	OPI <i>A</i>	4		

2.2 VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de propuesta deberá ser conforme a los Decretos 4950 del 27 de diciembre de 2007, resolución 224 del 17 de enero de 2008 y a la normatividad vigente a la fecha de la presente invitación por Pagina Web.

2.3 **REQUISITOS**

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación. La no presentación de uno de los documentos señalados como esenciales o la presentación de los mismos diligenciados en forma incorrecta es insubsanable y, por ende, acarrea el rechazo la propuesta de plano.

Ofertas que estén mal dirigidas o sean entregadas en oficina diferente a la aguí establecida, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección y se devolverán sin abrir a través de comunicación remitida a la dirección comercial registrada por el interesado.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, vía fax, correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido.

2.3.1 <u>DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO</u>

2.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente, indicando su nombre, número de cédula y la declaración juramentada de no encontrarse – el oferente- incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad previstas en la Ley. Debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La carta de presentación tiene la naturaleza de documento esencial, la fotocopia de la cédula de ciudadanía es subsanable.

2.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta, en donde se acredite que el objeto social es igual con el objeto de la presente Invitación por Pagina Web, y cuya inscripción haya sido realizada con un mínimo de tres (3) años de anterioridad a la fecha del cierre mencionado.

Cuando el Representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la persona jurídica, deberá adjuntar el documento de autorización expresa, otorgado por el órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas jurídicas

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila





que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Existencia y Representación Legal, tienen la de naturaleza de documento esencial.

2.3.1.3 <u>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL</u>

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento original suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

Este documento tiene la naturaleza de esencial de la propuesta.

El modelo anexo, no es obligatorio, es a titulo ilustrativo.

2.3.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E., por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y estar vigente como mínimo ciento veinte días (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de prorrogarse el plazo de la solicitud de oferta, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales en su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad, por el término adicional que señale la E.S.E.

La garantía de seriedad podrá consistir en una garantía bancaria o póliza de seguros expedida por una de compañía aseguradora legalmente autorizada para el efecto, y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima.

Se hará efectiva la garantía de seriedad cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación a ofertar, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad contemplados en la Constitución y en la Ley; y cuando el proponente favorecido con la adjudicación, dentro del plazo estipulado en estos términos, no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LA E.S.E. una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías devolverá la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que no resultaren favorecidos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.





2.3.1.5 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (Decreto 624 de 1989), los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales -DIAN-, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.3.1.6 <u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</u>

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe presentar este certificado con una fecha de expedición vigente al cierre de la presente Invitación, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.3.1.7 <u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</u>

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, el cual debe estar vigente al cierre de la presente Invitación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.3.1.8 <u>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS APORTES</u> PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificada mediante ley 828 de 2003, el proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente y/o de contador público, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. La E.S.E considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en las oportunidades acordadas, circunstancia que se demostrará aportando los recibos de pago respectivos. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral deberá cumplirse por cada uno de los integrantes de dichas formas de asociación.





2.3.2 <u>DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</u>

Se tendrá en cuenta la información contenida en RUP.

2.3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

El Hospital revisará el cumplimiento de cada uno de los siguientes numerales, para efecto de considerar dentro de la evaluación admisible o inadmisible la propuesta.

2.3.3.1 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Deberán anexar mínimo cuatro (4) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas del sector de la salud en original o copia de los últimos tres años, cuyo objeto sea igual a la presente invitación, que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial, con identificación del objeto, cumplimiento, nivel de satisfacción de cada uno; suscrita por el funcionario competente de la entidad con la que celebro el contrato.

En el contenido de las certificaciones debe poderse verificar la siguiente información:

Ciudad y fecha de la certificación Nombre y/o razón social de la entidad contratante Dirección y teléfono del contratante No. Contrato, Fecha, Objeto, Valor Nivel de satisfacción del servicio.

2.3.3.2 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Para los oferentes que tengan como naturaleza jurídica la de Cooperativas de Trabajo Asociado, la Resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social por la cual se registran sus Regímenes de Trabajo Asociado, Compensaciones, Previsión y Seguridad Social. Aquellas deberán dar cumplimiento a lo contemplado por el Decreto 4588 de 2006.

2.3.3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Anexar copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar servicios con armas y medios tecnológicos, con oficina principal o sucursal en la ciudad de Neiva con un tiempo de operación no inferior a cinco (5) años, en la misma ciudad, además adjuntar certificado de vigencia de la licencia respectiva, de acuerdo con el decreto 356 del 11 de Febrero de 1994, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de invitación y en la cual debe estar registrados los servicios en la ciudad de Neiva a través de sede principal o sucursal. La no presentación de la licencia de funcionamiento y/o certificado de vencimiento que cubra el término del contrato, a la fecha de presentación de la propuesta dará lugar a que la misma se evalué como no cumple los requisitos de verificación.

Los documentos exigidos en el presente numeral no podrán sustituirse por constancia que se encuentran en trámite. Si el proponente no anexa con su oferta la resolución por medio de la cual se concede la licencia de funcionamiento, la propuesta será rechaza.





2.3.3.4 <u>PERMISO PARA LA UTILIZACION DE FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS Y CUADRO DE RED.</u>

El oferente debe anexar Copia de la resolución expedida por el ministerio de comunicaciones mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radio eléctrica para la ciudad de Neiva con su respectivo cuadro de red. No se acepta frecuencia a nivel nacional.

El proponente debe disponer de equipos para comunicación móvil, en perfecto estado de funcionamiento, que permitan la comunicación permanente entre los vigilantes, supervisores, coordinador, con la central de la empresa y el supervisor del contrato, de manera que se pueda cumplir y atender oportunamente las contingencias que se puedan presentar dando cumplimiento al Decreto 322 de Diciembre de 2002.

La no presentación del permiso por parte del Ministerio de Comunicaciones para utilizar las frecuencia radio eléctricas dará lugar para que la propuesta se evalué como inadmisible o no hábil y será rechazada.

2.3.3.5 CERTIFICADO DE SANCIONES

El oferente deberá anexar el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no tener sanciones durante los últimos cinco (5) años (requisito obligatorio)

Documento de naturaleza esencial.

2.3.3.6 <u>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.</u>

Anexar certificado vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de estar a paz y salvo.

Documento de naturaleza esencial

LICENCIA PARA PRESTAR ASESORIAS CONSULTORIAS E INVESTIGACIONES

El proponente debe anexar la licencia de asesorías consultorías e investigaciones expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

2.3.3.7 CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL

Anexar certificado vigente de representación legal expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde indique el nombre del representante legal.

Documento de naturaleza esencial

2.3.3.8 CERTIFICADO AL FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DIJIN.

Los proponentes deben anexar certificado de estar afiliados al frente de seguridad empresarial de la DIJIN.





Documento de naturaleza esencial

2.3.3.9 <u>CERTIFICADO DE AFILIACION A LA RED DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.</u>

Anexar certificado de la Fiscalía General de la Nación donde indique que el proponente esta afiliado a la red de explosivos e incendios.

Documento de naturaleza esencial.

2.3.3. 10 PERMISOS DE PORTE O TENENCIA DE LAS ARMAS DE FUEGO.

Los proponentes deben anexar copia de los permisos de porte o tenencia, vigentes de cada una de las armas a utilizar en la prestación del servicio en el HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, según relación adjunta, de por lo menos seis (6) revólveres calibre 38 radicados y autorizados en la ciudad de Neiva por la oficina de Control Comercio de Armas.

La no presentación de estos documentos o el lleno de sus requisitos dará lugar para que la propuesta se evalué como inadmisible o no hábil y será rechazada.

2.3.3.11 <u>AUTORIZACION Y REGISTRO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.</u>

El proponente de conformidad con la establecido en el Decreto 1979 del 17 de Septiembre de 2001 y Resolución 510 de 16 de Marzo de 2004, de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y de mas disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente deberá anexar la autorización y registro expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Si el proponente no anexa con su oferta dicho documento, la propuesta será rechazada.

2.3.3.12 SALVOCONDUCTO DE ARMAS A UTILIZAR

El oferente deberá aportar fotocopias de los salvo conductos vigentes de cada una de las armas a utilizar en las prestación del servicio de vigilancia que se quiere contratar, no de la totalidad de las armas que posea; y presentar el Certificado de la Oficina de Control Comercio de Armas en donde conste que están al día con los tramites de sus armas, conforme lo exigen los requisitos establecidos en el decreto 2535 de 1993 y decreto 356 de 1994

2.3.3.13 CERIFICADO DE LA RED DE APOYO DE LA POLICIA DEL HUILA

Anexar Certificado de la Red de Apoyo expedido por la Policía del Departamento del Huila. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación a 30 días al recibo de las ofertas.

2.3.3.14 <u>CERIFICADO DE CAPACITACION EN ESCUELAS CIUDADANAS DE LA POLICIA NACIONAL</u>

El proponente debe anexar certificado de haber capacitado mínimo 30 vigilantes en las escuelas de convivencia y seguridad ciudadana dictadas por la policía nacional en el año





inmediatamente anterior., con el fin de garantizar al hospital la continua capacitación y actualización del personal en temas de seguridad.

2.3.3.15 LICENCIA VALOR AGREGADO

El Oferente debe anexar copia de la resolución expedida por el Ministerio De Comunicaciones, mediante la cual se otorga la licencia para la prestación de los servicios de valor agregado y telemáticos acorde al decreto ley 1900 de 1990, decreto 1620 de 2003, decreto 600 de 2003, decreto 3055 de 2003, en desarrollo de la delegación contenida en la resolución 00887 de junio de 2003 (requisito obligatorio).

2.3.3.16 DECLARACIÓN JURAMENTADA

El proponente debe anexar una certificación juramentada, en la que conste que cuenta con el personal requerido para ejecutar el objeto de la contratación y que este cuenta como mínimo con el curso básico de primer nivel de seguridad requerido por ley.

2.3.3.17 CERTIFICACION DE CALIDAD

Certificación de Calidad. Adjuntar copia de la certificación de calidad ISO 9001, versión 2000 y/o 2008, vigente a la fecha de presentación de la propuesta que comprenda: "Prestación del servicio y seguridad privada en las modalidades de fija y móvil, con armas y sin armas; Certificaciones de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente (OHSAS 18001, ISO 14001) y el certificado de responsabilidad Social Empresarial RSE. En caso de consorcio o unión temporal, es suficiente que uno de los miembros aporte dicho documento; sin que su no presentación sea causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3.17 <u>AUTORIZACIÓN Y REGISTRO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL MANUAL Y EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</u>

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resolución 510 del 16 de marzo de 2004, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente deberá anexar la autorización y registro expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si el proponente no anexa con su oferta dicho documento, la propuesta será rechazada.

2.3.3. 18 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La E.S.E se reserva el derecho de verificar, consultar y solicitar la información aportada por los proponentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información falsa o inexacta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar. Así mismo podrá solicitar en cualquier momento, durante el proceso de selección y en desarrollo del contrato, a los proponentes, los documentos que estime pertinentes para verificar la información presentada.

2.3.3.19 RUP





El proponente debe anexar el certificado de registro único de proponentes, donde conste:

Actividad 3

Especialidad 23

Grupo 02

2.3.3.20 PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

LA E.S.E podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, o el allego de los documentos que no tengan la naturaleza de documentos esenciales de acuerdo a lo señalado en el presente Pliego de Condiciones. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije LA E.S.E, so pena de rechazo de la propuesta o de la consecuencia que para el caso específico se indique en este Pliego de Condiciones.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 CRITERIO DE VERIFICACIÓN.

3.1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (Admisible o No Admisible)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el pliego de condiciones. Esta evaluación no otorga puntaje solo considera la propuesta como admisible o no admisible.

3.1.2 ASPECTOS FINANCIEROS (Admisible o No admisible)

Este criterio se verificará con base en los factores financieros denominados, índice de liquidez, capital de trabajo y nivel de endeudamiento, los cuales se evaluaran con fundamento en la información financiera del año 2010, así:

- Liquidez: Igual o superior a 1.5 veces (activo corriente/ pasivo corriente)
- Capital de Trabajo Mínimo: Igual o mayor al 20% del valor del presupuesto oficial
- Endeudamiento Total Máximo: igual o menor del 40%
- Relación Patrimonial: Igual o superior a 0.3

Para efectos del cálculo de los anteriores índices se aplicarán las siguientes fórmulas:

Liquidez = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Capital de Trabajo = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

Endeudamiento Total = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila





Relación patrimonial = PATRIMONIO / PRESUPUESTO OFICIAL

A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO.

Para el cálculo de los indicadores se trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer dígito es igual o mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor que cinco (5) por debajo.

Para el caso de consorcio o unión temporal, la evaluación financiera se realizará con base en la sumatoria de las partidas de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

3.1.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Admisible o No admisible)

Consiste en la verificación del cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego en el numeral 2.3.3. Esta evaluación no otorga puntaje pero es necesario el cumplimiento de lo exigido para que la oferta pueda ser considerada y evaluada técnicamente.

3.1.4 <u>VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA (Admisible o No admisible)</u>

El proponente deberá diligenciar el Formato No. 6, denominado "Propuesta Económica Servicio de Vigilancia".

Al momento de revisar la propuesta económica se verificará:

* Que el valor de la propuesta sea conforme a la normatividad vigente.

Casos en los cuales se rechazará la propuesta en aplicación a lo señalado en el capitulo de rechazo de las propuestas.

3.2 <u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>

Las propuestas ADMITIDAS en la parte jurídica, financiera y en el cumplimiento de las especificaciones serán calificadas teniendo en cuenta el siguiente criterio:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO		
CALIFICACION DEL SERVICIO	200		
CALIFICACION ANTIGÜEDAD	25		
CALIFICACION DOMICILIO PPAL	25		
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	100		
SANCIONES Y MULTAS	50		
TOTAL	400		

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila





El valor de la propuesta deberá ser escrito y presentado por el oferente dentro de la misma oferta. Solamente serán evaluadas las propuestas que hayan sido consideradas hábil o admisibles jurídicamente, financiera y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

3.2.1. CALIFICACION DEL SERVICIO: 200 puntos

Se evaluara la calificación del servicio de acuerdo a las certificaciones presentadas

Se evaluaran máximo cuatro (4) certificaciones de la siguiente manera:

Servicio calificado como EXCELENTE: 200 puntos (por cada certificación 50 puntos).
Servicio calificado como BUENO: 120 puntos (por cada certificación 30 puntos).
Servicio calificado como ACEPTABLE: 80 puntos (por cada certificación 20 puntos).

TIEMPO DE ANTIGÜEDAD: 25 PUNTOS

La antigüedad del proponente se evaluara conforme al registro en la Cámara de Comercio, así:

De cinco a ocho años, diez (10) puntos. Mayor de ocho años, veinticinco (25) puntos

DOMICILIO PRINCIPAL: 25 PUNTOS

Se otorgara puntaje al proponente que demuestre con el certificado de cámara de comercio de Neiva, tener el domicilio principal en esta ciudad así:

De cinco a ocho años, diez (10) puntos. Mayor de ocho años, veinticinco (25) puntos

CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO: 100 PUNTOS

El proponente deberá aportar certificados de competencias laborales expedido por el SENA de mínimo 50 trabajadores en vigilancia y seguridad privada, que se encuentren vinculados con la empresa proponente, lo anterior se verificara anexando planillas de pago de aportes parafiscales.

SANCIONES Y MULTAS: 50 PUNTOS

El proveedor del servicio de vigilancia deberá presentar una certificación expedida dentro de los 90 días anteriores a la apertura de la presente invitación, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que se indique si este organismo le ha impuesto sanciones durante los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, indicando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no ha sido sancionado obtendrá una calificación de 100, en el evento en que el proponente registre por lo menos dos sanciones por faltas leves el puntaje el puntaje será de 80, si se registra por lo menos dos faltas graves 60 y si registra por lo menos 1 falta gravísima su calificación será de 40.





3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, se escogerá mediante sorteo por balotas.

4 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente título se relacionan las causales para desestimar y rechazar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que para estos efectos dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal. Las causales son:

- 1. Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.
- 2. Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos exigidos.
- 3. Cuando el Valor Total de la Propuesta supere el presupuesto oficial establecido.
- 4. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos requeridos el Pliego de Condiciones, necesarios para el proceso de evaluación y calificación y para la comparación de ofertas.
- 5. Cuando el proponente no presente los documentos, subsane sus omisiones o entregue las aclaraciones que le solicite expresamente la Comisión de Evaluación y Calificación dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.
- Cuando en una propuesta se detecte que el texto de la carta de presentación ha sido modificado.
- 7. Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
- 8. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta en el presente proceso de contratación, caso en el cual solo será admitida aquella propuesta que haya sido entregada con mayor antigüedad.
- 9. Cuando se detecten y comprueben inexactitudes que pretendan mejorar fraudulentamente las condiciones de participación del oferente y/o el resultado de su evaluación y calificación.
- 10. Cuando se presente otras causales establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
- 11. Cuando se presenten otras causales contempladas por las leyes colombianas.
- 12. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:





- 13. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
- 14. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
- 15. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- 16. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.
- 17. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

4. DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL podrá declarar desierto el presente proceso por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

La declaratoria de desierta se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión y se sujetarán a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo 017 de 2009 "Estatuto de contratación del HUHMP".

5. <u>ADJUDICACIÓN:</u>

La E.S.E. adjudicará el contrato al proponente que obtenga mayor puntaje. El puntaje máximo de la evaluación final será hasta de 450 puntos; sin que el mínimo obtenido pueda ser inferior a 300 puntos para efectos de la adjudicación del contrato.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

A quien resulte favorecido con la adjudicación se le exigirá constituir a favor de la entidad una póliza única que ampare: A. El cumplimiento del contrato, en cuantía del 10% del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más; B. La calidad del servicio, por el 20% del valor del contrato y con vigencia igual a la del mismo y cuatro meses más; C. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal, en cuantía del 10% del valor total del contrato y sus adiciones, si ha ello hubiere lugar, por el termino de ejecución del contrato y tres años más. D. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a un monto de 700 SMMLV que cubra los riesgos que surjan del uso indebido de las armas de fuego y otros elementos utilizados en la prestación del servicio y el amparo de hurto y hurto calificado por un monto igual o superior a 900 SMMLV, por el término de duración del contrato y un (1) año mas.





Adicionalmente deberá acreditar la existencia del seguro de accidentes y seguros de vida, para todo el personal empleado en la ejecución del contrato, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y dos (2) meses más.

Neiva, Enero de 2012

Original Firmado HUMBERTO EDUARDO GOMEZ CABRERA Gerente

Proyecto. Oficina Asesora Jurídica NFM





ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha
Ciudad y Fecha
Señores HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA Ciudad
Nosotros los suscritos
Declaramos así mismo:
1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que hemos recibido los pliegos, la (s) addenda (s) No (s) y los documentos de esta invitación y aceptamos su contenido.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta, dentro de los términos señalados para ello.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
7. Que la presente propuesta consta de() folios debidamente numerados 8. Que el valor total de la propuesta es de
Atentamente,
Nombre Nit o C.C. No De Dirección teléfono FIRMA





RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante Legal:
Profesión:
Tarjeta Profesional:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.
GARANTÍA DE SERIEDAD:
BANCO O CIA DE SEGUROS:
VALOR ASEGURADO:
VIGENCIA: Desde () Hasta () (día, mes, año) (día, mes, año)
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección:
Atentamente,
Firma: Nombre: C.C.:
C.C

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.





MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO para participar en la
CONSORCIO para participar en la invitación, cuyo objeto es seleccionar, en igualdad de oportunidades, quien
ofrezca las mejores condiciones para contratar la ejecución de los SERVICIOS DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS de la E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano Perdomo
ubicado en la calle 9 No. 15 – 25 y carrera 16 numero 9-97 de Neiva
Integrantes del consorcio:
Representante:
Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:
Duración del consorcio:
Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la invitación, sus integrantes se
comprometen a:
1. Deuticinou en la muccontrolón conjunto de la manuscata de como e escuella el controlo
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Despender en forme colidario e ilimitado nor el cumplimiente total de la propuesta y de las
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las abligaciones eriginados en el contrata frante e EL LICENTAL.
obligaciones originadas en el contrato frente a EL HOSPITAL.
3. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
3. No ceder su participación en el consorció arotro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL
HOSPITAL.
HOSI TIAE.
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el
Representante Legal tendrá las siguientes facultades:
1
2
3
4
Para constancia se firma a los días del mes dede 2012.
FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio)
Aceptación del representante del consorcio:
FIRMA:





MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación por Pagina Web No, cuyo objeto es seleccionar, en igualdad de oportunidades, quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la ejecución de los SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS de la E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano Perdomo ubicado en la calle 9 No. 15 – 25 y carrera 16 numero 9-97 de Neiva
Integrantes de la Unión temporal:
Representante:
Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:
Duración de la unión temporal:
Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la invitación, sus integrantes se comprometen a:
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a EL HOSPITAL.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la unión temporal por el tiempo de duración del contrato y el de liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL HOSPITAL. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:
1
Para constancia se firma a los días del mes de de 2012.
FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la unión temporal)
Aceptación del representante de la unión temporal: FIRMA:





MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente	
CERT	IFICACIÓN
cumplido con el pago de los aportes de profesionales, pensiones y aportes a la	
Nombre:	
Firma:	
(Proponente o el representante legal TENER REVISOR FISCAL)	o revisor fiscal (cuando esté OBLIGADO A

Corazón para Servir
PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co
Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila





PROPUESTA ECONOMICA SERVICIO DE VIGILANCIA

						VALOR
CANTIDAD	SERVICIO	BASE	AIU	SUBTOTAL	IVA	MENSUAL
1	Servicio 24 horas armado mes permanente-SOTANO-ENTRADA USCO	1				
1	Servicio 12 horas sin arma diurno mes permanente-ALMACEN	1				
1	Servicio 24 horas armado mes permanente -OFICINAS GESTION HUMANA, CONTROL INTERNO Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1				
1	Servicio 24 horas con arma mes permanente-URGENCIAS	1				
1	Servicio 24 horas sin arma mes permanente-URGENCIAS (OBSERVACION PEDIATRIA)					
1	Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente-PUERTA PRINCIPAL	1				
1	Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente-APOYO URGENCIAS	1				
1	Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente-CALLE 9	1				
1	Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente- QUINTO PISO	1				
1	Servicio 14 horas diurnas sin arma mes permanente- SEXTO PISO	1				
1	Servicio 12 horas diurnas sin arma de lunes a viernes-CONSULTA EXTERNA	1				
1	Servicio 12 horas diurnas sin arma mes permanente-CAMARAS	1				
1	Servicio móvil 12 horas diurno sin arma mes permanente	1				
1	Servicio móvil 12 horas nocturno armado mes permanente	1				
1	Servicio 12 horas nocturno armado mes permanente Unidad de Cancerología-Hospital	1				
VALOR MEN	SUAL DE LA PROPUESTA					
NUMERO DE	MESES					
TOTAL PROPUESTA SERVICIO DE VIGILANCIA						

Corazón para Servir
PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co
Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila